

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR PROYECTO FIA SOBRE ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN DE NIEVE ACUMULADA SOBRE GRANDES SUPERFICIES UTILIZANDO VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS Y SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 05 ABR. 2016

Nº 450

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962, de 2009; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 029/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente al estudio denominado "Estimación del Volumen de Nieve Acumulada sobre Grandes Superficies Utilizando Vehículos Aéreos no Tripulados", que llevará a cabo la Facultad de Ingeniería para la Fundación para la Innovación Agraria, entre marzo de 2016 hasta febrero de 2017. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Matthew Bardeen.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar contratos a honorarios y asignaciones,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.



3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS:		\$ 19.283.242.-
Aporte de FIA	\$ 11.524.298.-	
Aporte de U. de Talca (valorizado)	\$ 6.054.144.-	
Aporte de U. de Talca (pecuniario)	\$ 200.000.-	
Aporte de AG Visión (pecuniario)	\$ 1.504.800.-	

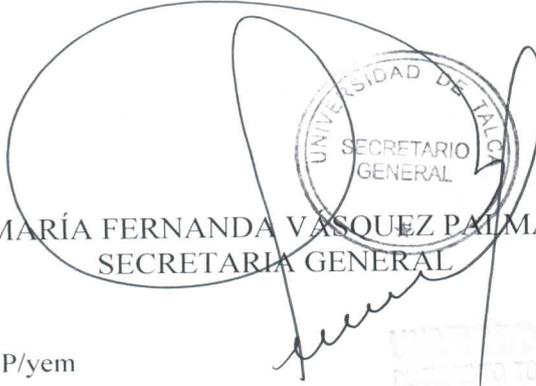
EGRESOS:		\$ 19.283.242.-
Overhead a U. de Talca	\$ 753.926.-	
Universidad de Talca (valorizado)	\$ 6.054.144.-	
Contratos a Honorarios	\$ 4.514.400.-	
Asignaciones de estímulo	\$ 1.999.872.-	
Gastos de operación y otros	\$ 5.960.900.-	

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútnese los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad FCI 700 099.


MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

JAP/yem

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORADO TOTALMENTE TRANSFERIDO
19 ABR. 2016